



GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Acompañamiento

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Interpretación	Itinerario	Guitarra		
Materia	Formación instrumental complementaria				
Clasificación	Obligatoria de la especialidad	Tipología	Práctica		
Nº de cursos	1	ECTS por curso	4	ECTS totales	4
Cursos en que se imparte	3º				
Distribución de ECTS (1ECTS=25 horas)	Horas presenciales	54	HLS	1.5	
	Horas no presenciales	46	Extensión	Anual	
Prelación	No requiere requisitos previos				
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial	Horario			
Departamento al que pertenece la asignatura	Cuerda pulsada				

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Huertas Martínez, José María	josemaria.huertas@csmjaen.es

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA



La asignatura se fundamenta tanto en el extenso repertorio existente como en el desarrollo integral de la espontaneidad y la creatividad. Para ello, es necesario un conocimiento de los elementos más significativos del lenguaje musical en todos sus aspectos, tales como el dominio de las tonalidades, los compases, conocimientos armónicos, patrones de acompañamiento, destreza en la ejecución y conocimiento de estilos y épocas.

La asignatura interactúa y se relaciona de manera muy directa con otras materias del plan de estudios, como *Repentización y transposición*, *Reducción y transcripción*, *Creatividad e improvisación*, etc.

Todo ello, con la intención de ofrecer al alumnado una formación amplia en torno a su especialidad, que le capacite en el ejercicio futuro de su profesión dentro de este ámbito.

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010, el Graduado/a en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico.

Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

1. Principios generales del acompañamiento a la guitarra. Análisis melódico de la obra. Conocimiento de estilos y épocas. Lectura acompañante.
2. Valoración de la importancia del análisis en el acompañamiento. Aplicación de la lectura a primera vista como medio para desarrollar capacidades que permitan acompañar en un momento determinado.
3. Creación a partir de esquemas armónicos dados y desarrollo de la habilidad para organizar el fraseo resultante a través del empleo de pregunta-respuesta.
4. Práctica del acompañamiento guitarrístico y de la transposición, en su caso, sobre modelos de bajo cifrado (continuo, armónico y/o americano).
5. Acompañamiento constante.



6. Acompañamiento disonante natural: acordes de séptima de dominante, sensible y disminuida.
7. Resoluciones naturales de acordes de 7ª de dominante e inversiones: séptima de dominante, quinta disminuida y sexta, sexta de sensible y tritono.
8. Práctica del acompañamiento con obras (o fragmentos) del repertorio, efectuando su transposición, en su caso, a diferentes tonalidades.

CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º	- Propios de la asignatura
----------	----------------------------

COMPETENCIAS

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17.
Generales	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG14, CG16, CG17, CG18, CG19, CG21, CG22, CG23, CG25, CG26, CG27.
Específicas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10.

METODOLOGÍA

Actividades formativas de carácter presencial

- Sesiones teóricos-prácticas: explicación de contenidos relativos a las distintas escuelas de bajo cifrado y a las obras de repertorio, con el uso de materiales didácticos diversos. Exposición de cada uno de los elementos técnicos relativos a los conocimientos teóricos y prácticos que se utilizarán a lo largo del curso. Análisis de los elementos musicales relativos a la escritura guitarrística importantes para la realización de acompañamientos.
- Sesiones prácticas: realización de bajos cifrados y acompañamiento, incidiendo en aspectos de respiración, articulación, fraseo, conjunto, etc. Realización de acompañamientos en obras de diferentes estilos.
- Tutorías individuales y colectivas, en las que se apoyen y refuercen los aprendizajes que el alumnado o el grupo necesite para llevar a cabo los objetivos propuestos.

Actividades formativas de carácter no presencial



- Estudio teórico y trabajo individual: análisis y realización de bajos cifrados. Análisis y estudio práctico de obras (o fragmentos) de repertorio de acompañamiento vocal e instrumental.
- Práctica del acompañamiento sobre piezas de bajo cifrado continuo/americano, y sobre obras (o fragmentos) de repertorio, conforme a los parámetros propios de las voces e instrumentos solistas y/o de conjunto.

Recursos

- www.csmjaen.es
- Moodle Centros del CSM Jaén.
- Centro de Documentación Musical de Andalucía.
- Partituras de dominio público en: <http://www.imslp.org>
- Catálogo de obras de cámara en: <http://www.sheetmusicarchive.net>

Bibliografía

- LESTER, J. (2005). *Enfoques analíticos de la música del siglo XX*. Madrid: Akal.
- VILLA ROJO, J. (2003). *Notación y Grafía de la música en el siglo XX*. Madrid: Iberautor.
- MULHOLLAND, J.; HOJNACKI, T. (2013). *The Berklee book of jazz harmony*. Boston: Berklee Press.
- PECKHAM, R. (2007). *Berklee jazz guitar chord. Dictionary*. Boston: Berklee Press.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.

La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

Actividades evaluables

Actividades de carácter interpretativo, Actividades prácticas, Seminarios o talleres, Trabajos individuales o en grupo, Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo, Participación en el aula, Actividades virtuales.



CONVOCATORIAS

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFG, el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

El alumnado deberá participar en todas las audiciones que se programen en el centro y sobre la asignatura, a la cual ha debido asistir como mínimo a un 80% de las clases. Se valorará la dificultad de la obra escogida.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.



Convocatoria Ordinaria 2

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.

El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFG, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las guías docentes o en el citado TFG. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo.

Según establece el Departamento, en esta convocatoria extraordinaria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.



Convocatoria adicional

Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una de las asignaturas, de las prácticas o del trabajo fin de grado, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.

Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020. No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CG1	CG1, CG12, CG26	CET1	CT1, CT3
CG2	CG4	CET2	CT2
CG3	CG2, CG13, CG23	CET3	CT8
CG4	CG3, CG4	CET4	CT4
CG5	CG5	CET6	CT6, CT7
CG6	CG6	CET7	CT11
CG7	CG7, CG22	CET8	CT9, CT10
CG8	CG8	CET9	CT15
CG10	CG10, CG18	CET10	CT9, CT12
CG11	CG11	CET12	CT13
CG12	CG16	CET13	CT16
CG13	CG14, CG15	CET14	CT17
CG15	CG21		
CG16	CG24, CG25		
CG17	CG17		



Criterios de evaluación específicos		Relación con competencias específicas
CEE1	- Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.	CEI1, CEI2,
CEE2	- Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.	CEI4, CEI5
CEE3	- Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.	CEI3
CEE4	- Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado de la misma.	CEI5, CEI7
CEE5	- Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.	CEI6
CEE6	- Demostrar conocimiento sobre la metodología necesaria para llevar a cabo un trabajo de investigación y/o experimentación musical.	CEI8
CEE7	- Demostrar conocimiento sobre los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad (Interpretación musical) y sus aplicaciones en este, así como estar preparado para asimilar las novedades que se produzcan en él.	CEI10
CEE9	- Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.	CEI9
CEE10	- Demostrar conocimiento sobre los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, capacidad de integración en el grupo y mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director.	CEI6

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	CEE1, CEE2, CEE3, CEE4, CEE5, CEE6, CEE7, CEE9, CEE10, CEE11
----------	--



SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura correspondiente. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:



Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
<p>Trabajo en clase: 70%, distribuído de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- Realización de ejercicios de técnica de bajo cifrado/acompañamiento, en diferentes tonalidades: 10%.- Acompañamiento a melodías sobre bajos cifrados: bajo continuo/cifrado americano: 20%.- Interpretación de las partes de acompañamiento de obras y/o fragmentos de repertorio en su tono y transportadas a las distancias asignadas: 20 %.- Creación de acompañamientos de obras y/o fragmentos de repertorio instrumental en su tono: 20%. <p>Realización de examen/audición: 30%.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Realización de examen/audición 100%

Requisitos mínimos

1. Interpretación de las obras/fragmentos de acompañamiento seleccionadas, demostrando un criterio musical coherente que atienda al necesario contexto histórico y estético.
2. Comprensión de los aspectos formales y estructurales básicos, contenidos en las piezas de bajo cifrado y en las obras/fragmentos de repertorio de acompañamiento.
3. Aplicación de habilidades técnicas, prácticas y críticas, basadas en los procedimientos de lectura, transposición, acompañamiento, improvisación y reducción, de las obras seleccionadas.
4. Adaptación de la interpretación del acompañamiento a las voces y/o instrumentos: posibilidades y limitaciones, dificultades técnicas y características sonoras.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

- Trabajo en clase.
- Actividades propuestas por el profesor/a.
- Audición del repertorio preparado.

Segundo semestre

- Trabajo en clase.



- Actividades propuestas por el profesor/a.
- Audición del repertorio preparado.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro:

- Participación en los cursos de perfeccionamiento que organiza el Conservatorio.
- Participación en los ciclos de conciertos programados por el Conservatorio.
- Asistencia a conciertos.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de la misma se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.